

Reporte de las visitas a centros de apoyo a población en condiciones de calle, derivados por la Alcaldía de Municipio de Panamá, producto de los operativos realizados en Ciudad de Panamá

Fecha de las visitas: 3 de diciembre de 2024

Lugares visitados: Fundación Una Entrada Una Salida y Fundación Cristiana Rescatados por su Sangre

Personal del MNPT:

- Lic. Fernando Wing (director del MNPT)
- Licda. Yamileth Gómez (trabajadora social del MNPT)

Generalidades:

Debido a los últimos operativos realizados por la Alcaldía de Panamá, que han tenido por objeto captar a las personas en condición de calle, que se encuentran deambulando y pernoctando en varios lugares de la Ciudad de Panamá, personal del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, se trasladó hacia centros donde son remitidas estas personas; en esta ocasión: Fundación Una Entrada Una Salida (ubicada en Pacora) y Fundación Cristiana Rescatados por su Sangre (ubicada en Ciudad Bolívar).

En estas visitas se procedió a identificar las condiciones de trato recibidas durante su captación, traslado, depósito y estadía en los albergues visitados y con base en las entrevistas realizadas al personal directivo, administrativo y a la población de personas captadas en estos operativos, se pudieron verificar si ocurrieron posibles situaciones de riesgo de malos tratos o tortura.

Objetivos

Objetivo General: Evaluar las condiciones de ingreso, traslado y estadía de las personas captadas en los operativos, para garantizar el respeto de sus derechos humanos y la mejora de las condiciones de atención en los albergues visitados.

Objetivos Específicos:

- Identificar y entrevistar a las personas captadas para documentar sus experiencias durante las fases del proceso.
- Verificar si han recibido malos tratos en cualquiera de las etapas: captación, traslado o estadía.
- Evaluar las condiciones materiales, de habitabilidad y los servicios ofrecidos en los albergues.
- Analizar las metodologías empleadas por la Alcaldía y su impacto en las personas remitidas.

Principales hallazgos:

1. Gestiones de Captación por la Alcaldía de Panamá.

Metodología de Captación y Remisiones La Alcaldía de Panamá organiza operativos periódicos para identificar y captar personas en situación de calle que deambulan por diferentes sectores de la ciudad. Estas personas son trasladadas inicialmente al Club Kiwanis, donde reciben atención básica como alimentación, aseo personal y evaluación médica. Posteriormente, son remitidas a albergues con una estadía estipulada de tres meses.

1.1 Observaciones y Problemáticas

- **Falta de información:** Muchas personas captadas refirieron no haber sido informadas sobre el destino al que serían trasladadas ni las condiciones de su estadía.
- **Malos tratos:** Algunos testimonios reportaron uso excesivo de la fuerza por parte de la policía municipal, incluyendo empujones y uso de gas lacrimógeno.
- **Confiscación de documentos:** Varias personas mencionaron que les retiraron sus cédulas sin recibir información clara sobre cómo recuperarlas.

1.2 Entrevistas realizadas a personas en condición de calle, captadas por operativos de la Alcaldía de Panamá

Algunas de las personas entrevistadas que fueron captadas en la zona de áreas aledañas a Calidonia, la Avenida Frangipani, cerca de la Plaza 5 de Mayo, refieren haber sido sometidas, por parte de unidades de la policía municipal, a malos tratos como empujones; incluso una aduce haber sido rociada con gas aún después de haber sido esposada, lo cual constituye una situación de malos tratos, a diferencia de personas que fueron aprehendidas en el sector de Panamá Viejo, las cuales fueron tratadas adecuadamente por las unidades de la policía municipal.

Las personas entrevistadas refieren no haber sido informadas hacia dónde iban a ser llevadas e indican haber sido conducidas sin permitir que se llevaran sus pertenencias, incluso teniendo que dejar sus documentos personales para ser llevadas al Gimnasio del Club Kiwanis ubicado en el Sector de El Marañón.

En dicho centro manifiestan haber sido bien tratados y haber recibido servicios como corte de cabello, charlas, atención médica, alimentación y haberles tomado foto para la entrega de cédula de identidad personal; sin embargo, mencionaron que no les informaron hacia dónde iban a ser llevados y por qué motivo; sin embargo, los encargados de los centros nos mencionaron que los juzgados de paz habían dispuesto a través de resolución que debían permanecer en dichas instalaciones un término de tres meses para ser tratadas.

Por lo que pudimos observar, las personas entrevistadas no parecen haber sido informadas adecuadamente al momento de su aprehensión ni se les entregó copia de la resolución donde se les informaba el motivo de la sanción o la medida aplicada.

Al respecto, debemos recordar que las salvaguardas establecidas por la Constitución Política de la República de Panamá son aplicables para todas las personas que se encuentran en territorio panameño sin importar distinciones, incluyendo si se trata de personas en condición de calle; todas las personas tienen la misma dignidad por el hecho de ser humanos.

También, tanto las personas que dirigen los albergues como las personas entrevistadas, mencionaron que de unas 20 personas que eran llevadas hacia los centros en un busito, apenas llegaban a las instalaciones, la mayoría se retiraba sin importar cómo llegaban a la ciudad; otras personas eran reclamadas por sus familiares que se los llevaban del centro.

Si bien es cierto, en principio los albergues son responsables de la población, su estadía es voluntaria y no se puede mantener a una persona recluida en contra de sus deseos; a pesar de esto, es su deber informar de esta situación

a la autoridad competente que el juzgado de paz, lo cual procedieron a hacer inmediatamente.

De igual manera, las personas entrevistadas, en su gran mayoría piensan permanecer en los albergues, únicamente los tres meses reglamentarios ya que quisieran reunirse con sus familias; sin embargo, los dirigentes de los albergues mencionan que, si desean quedarse por más tiempo, pueden hacerlo por el lapso que quieran.

2. Situación de los Albergues Visitados

2.1 Las fundaciones visitadas actualmente no reciben subsidio de parte del Estado.

En la Fundación Una Entrada Una Salida mencionan que desde la administración pasada de Alcaldía de Panamá han mencionado que les van a otorgar subsidio; sin embargo, los han dejado esperando. De igual manera ha ocurrido con el actual alcalde; sin embargo, aún estos apoyos no se han concretado. Solamente les han provisto de algunos alimentos cárnicos y no en muchas cantidades.

En cuanto a la Fundación Cristiana Rescatados por su Sangre, los mismos no reciben subsidios de parte de la Alcaldía de Panamá.

En ambos lugares, sustentan sus gastos diarios con base en aportes.

En la Fundación Una Entrada Una Salida lo hacen a través de los aportes de la feligresía y donantes del templo, en el caso de la Fundación Cristiana Rescatados por su Sangre, se sustentan, a través de las ventas que realicen en la calle algunos miembros del centro que son líderes, dentro de los transportes públicos, de golosinas y algunos alimentos.

2.2 Las fundaciones visitadas no cuentan con personal de planta capacitado.

En el caso de la Fundación Una Entrada Una Salida, una psicóloga que labora en el Complejo Penitenciario La Joya, ofrece sus servicios voluntariamente a la población del centro; sin embargo, la mayoría del trabajo terapéutico lo realiza la población de líderes vivenciales del centro que ha pasado por las mismas situaciones que el resto de la población del centro y que pueden brindar su testimonio de sanación.

De igual manera, el Pastor presta su atención espiritual para la población, como terapia de conversión para la población hacia una nueva vida.

En el caso de la Fundación Cristiana Rescatados por su Sangre, los pastores que regentan dicho centro tomaron cursos en Colombia sobre manejo terapéutico de personas drogodependientes.

2.3 Condiciones de infraestructura

La Fundación Una Entrada Una Salida cuenta con una sala que originalmente era de esparcimiento y que cuenta con mesa de billar, pero que actualmente

está equipada con camas que son donaciones, tanto sencillas, como camarotes, donde pernoctan personas albergadas; además, cuenta con espacios abiertos tipo galera para los dormitorios, donde las camas están dispuestas linealmente contra las paredes. Se han improvisado áreas en

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT)

pasillos y patios techados, pero carecen de ventilación y privacidad adecuada.

Cuentan con baños y duchas aparte de las instalaciones principales, dispuestos en hilera.

También cuentan con una sección de cuartos cerrados en donde pernoctan los líderes del centro. La cocina está separada del área principal y se utiliza para preparar alimentos con recursos limitados.

Por otra parte, disponen de espacios para la cría de animales, áreas de recreación al aire libre y terrenos para agricultura de autoconsumo.

En el caso de la Fundación Rescatados por su Sangre, ocupa en alquiler una finca con amplios terrenos; sin embargo, el área de construcción no es muy amplia y solamente cuenta con áreas destinadas a albergar a varones; en caso de que ingresen mujeres son alojadas en el área de las oficinas, por lo que se tiene proyectado la ampliación de la edificación, construyendo un área separada para mujeres.

También consta de terrenos con siembras de verduras, frutas, hortalizas para el autoconsumo.

Alimentación:

En la Fundación Una Entrada Una Salida, la alimentación se consigue a través de donaciones de feligreses y de la empresa privada. Los alimentos los preparan líderes en conjunto con personas albergadas y se cocinan en un espacio exterior que funge como cocina.

La Alcaldía, a través de la dirección de gestión social, solo brinda apoyo alimenticio cada quince días, a las personas que remite, pero en cantidades muy limitadas.

En cuanto a la Fundación Rescatados por su Sangre, la comida también es preparada por los líderes en conjunto con personas albergadas; sin embargo, también algunos ingresos destinados para la compra de alimentos provienen de actividades autosostenibles como las ventas de golosinas y otros alimentos realizadas por líderes en autobuses, metro y en la calle, en las cuales las personas que laboran en las mismas perciben el 30% de las ganancias. De igual manera, cuentan con un kiosco destinado para la venta de algunos víveres.

2.5 Salud

En el caso de la Fundación Una Entrada Una Salida, el albergue remite a los albergados a los centros de salud locales para brindarles atención médica gratuita a los que no cuentan con apoyo familiar. También se organizan giras médicas anuales dentro del albergue.

Sin embargo, carecen de programas formales para tratar problemas de farmacodependencia, dependiendo de terapias grupales y orientación psicológica ofrecida voluntariamente por profesionales de la iglesia.

Un área específica está habilitada para personas en crisis emocional o con conductas agresivas, bajo supervisión constante. Durante la visita, se

observó a un albergado en este espacio, quien manifestó sentirse bien y tranquilo.

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT)

En cuanto a la Fundación Rescatados por su Sangre, los líderes y directores del albergue brindan consejería y orientación enfocada en la resocialización y fortalecimiento espiritual.

De igual manera, brindan atención a personas con problemas de consumo que consiste en lo siguiente:

1. Se permite descanso prolongado durante los primeros días para facilitar su recuperación inicial.
2. Se proporciona alimentación regular.
3. A partir del tercer día, se inicia consejería para manejar los síntomas de abstinencia, que generalmente se presentan tres veces al día y tienen una duración aproximada de 5 a 7 minutos.

En cuanto a la atención de salud, el albergue acompaña a sus albergados a los centros de salud cercanos en Pan de Azúcar y Buenos Aires, donde reciben atención gratuita a través de remisiones firmadas por el encargado.

Redes de apoyo:

Los centros visitados tienen mecanismos de apoyo para las personas albergadas dispuestos de la siguiente manera:

1. Departamento de gestión social de la Alcaldía que realiza visitas de seguimiento de parte de las trabajadoras sociales para evaluar a las personas captadas en operativos y remitidas a los centros.
2. Visitas familiares los domingos, donde se fomenta el acompañamiento emocional y la participación en cultos religiosos.
3. Comunicación telefónica con familiares, disponible los sábados y domingos.

Conclusiones y recomendaciones

1. Producto de las entrevistas con las personas en condición de calle que se encuentran cumpliendo medidas en los albergues visitados, hemos podido concluir que no fueron debidamente informadas sobre los lugares a los cuales iban a ser trasladadas ni estaban ilustradas acerca del tiempo que iban a pasar en los albergues.

Además, debemos recordar también que el proceso de rehabilitación de las personas en condición de calle que fueron recogidas que en su gran mayoría padecen de drogodependencia, con consecuencias psicosociales, debe ser voluntario y no impuesto ya que genera deserciones inmediatas si no se está debidamente informado y sensibilizado para tomar una decisión totalmente voluntaria.

Por lo anterior, recomendamos a la Alcaldía de Panamá que, en conjunto con el MIDES, los juzgados de paz correspondientes, CONAPREDES y otros entes relacionados puedan conformar una comisión técnica que genere un protocolo de atención para las personas de calle y que el mismo no sea improvisado sino que establezca los lineamientos que deben seguirse para empoderar a esta población sobre lo necesaria que es la rehabilitación en sus vidas y que tomen la decisión de internarse en albergues que ofrezcan un programa de desintoxicación y rehabilitación.

2. También, a través de los relatos referidos por las personas en condición de calle entrevistadas, podemos concluir que es muy posible que unidades de la policía municipal hicieron uso desmedido de la fuerza y que cometieron episodios de malos tratos hacia las personas en condiciones de calle, sobre todo en los sectores de Calidonia, El Parador de Pedregal y Rio Abajo, en los operativos de captación organizados por la Alcaldía de Panamá.

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT)

Al respecto, recomendamos a la Alcaldía de Panamá que, en conjunto con la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo, el MIDES, se pueda capacitar a las unidades de la policía municipal en el protocolo de uso adecuado de la fuerza establecido por la Ley de la Policía Nacional y en su reglamento que establece claramente la progresión del uso de la fuerza.

De igual manera, hacemos un llamado a la Alcaldía de Panamá, para que contemple la protección de los valores de las personas en condición de calle y que los mismos no se destruyan, sino que sean conservados y debidamente entregados a las mismas antes de ser remitidos voluntariamente a los albergues.

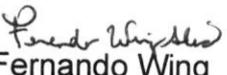
3. Los centros visitados no cuentan actualmente subsidios gubernamentales que les permitan gestionar los gastos de la población de personas en condición de calle y contratar personal o promover programas de rehabilitación basados en componentes psicológicos, sociales, comportamentales y farmacológicos.

También los centros que reciben a esta población, en su gran mayoría son centros de matiz religioso que a través de la ayuda espiritual bíblica ofrece una oportunidad de rehabilitación a la población drogodependiente, realidad que también debe ser tomada en cuenta y que las autoridades continúan enviando personas para su atención, a pesar de que no son subvencionadas por el gobierno.

Con base en lo anterior, recomendamos a la Alcaldía de Panamá que genere un programa de capacitación dirigido a los distintos directivos y personal de los albergues que atienden a personas en condición de calle sobre técnicas de atención a estas personas, elaboración de proyectos y administración de los mismos, requisitos necesarios para aplicar a subsidios y cómo deben llenarse estas solicitudes, de manera que puedan estar debidamente informados y poder aplicar a los mismos, en pro de la población que mantienen albergada para brindarle mejores condiciones de atención.

4. De las entrevistas efectuadas a las personas en condición de calle, también pudimos concluir que, si bien aparentemente se les tomó la foto para la cédula, los funcionarios del tribunal electoral presentes no informaron cuándo podían pasar a retirar dichos documentos, por lo que recomendamos al Tribunal Electoral se les brinde más información dentro del protocolo mencionado sobre este particular.

Equipo de visita


Fernando Wing
Director del MNPT


Yamileth Gómez
Trabajadora Social

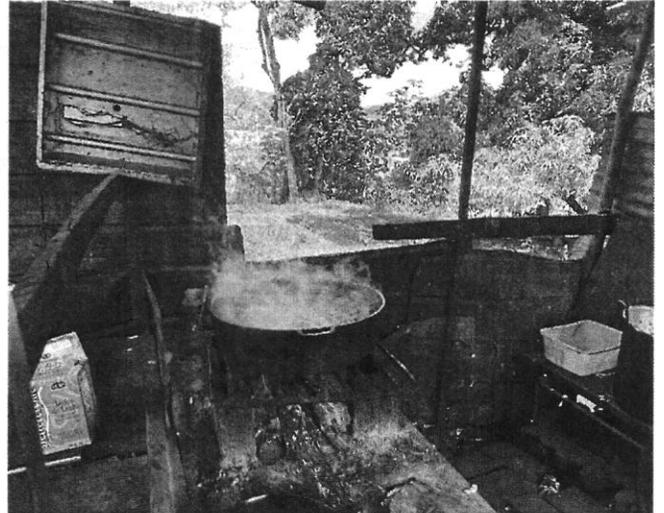
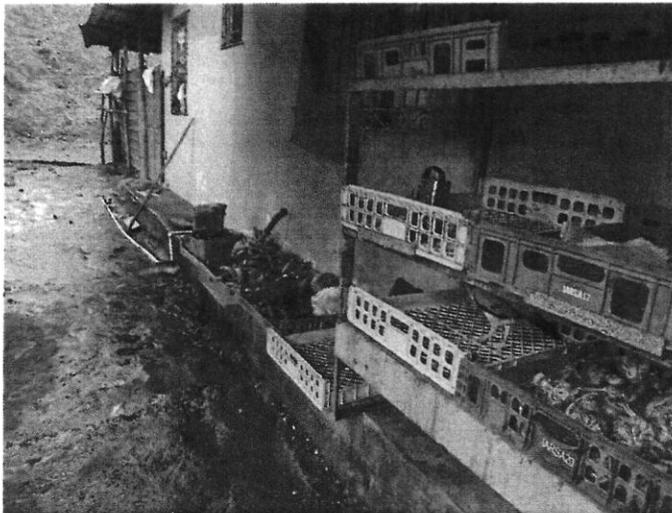
Vistas fotográficas

Albergue Una Entrada, Una Salida

Condiciones de Infraestructuras

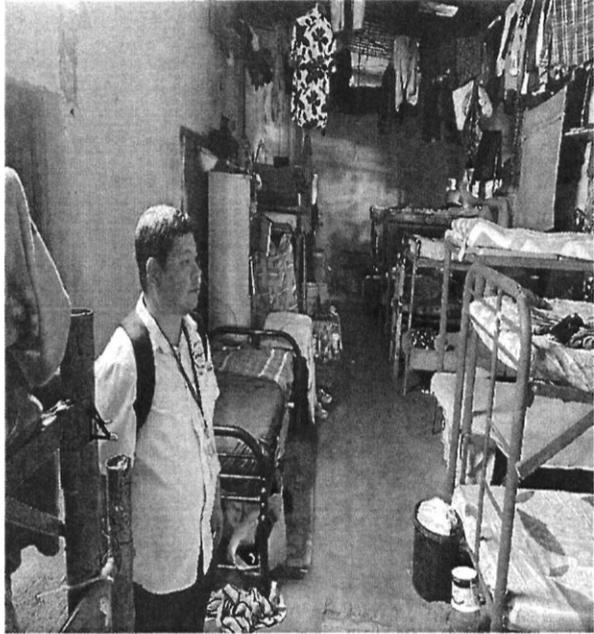
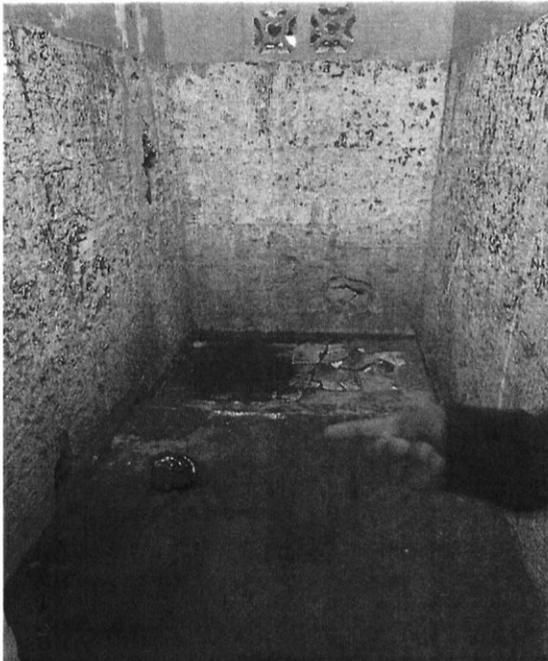
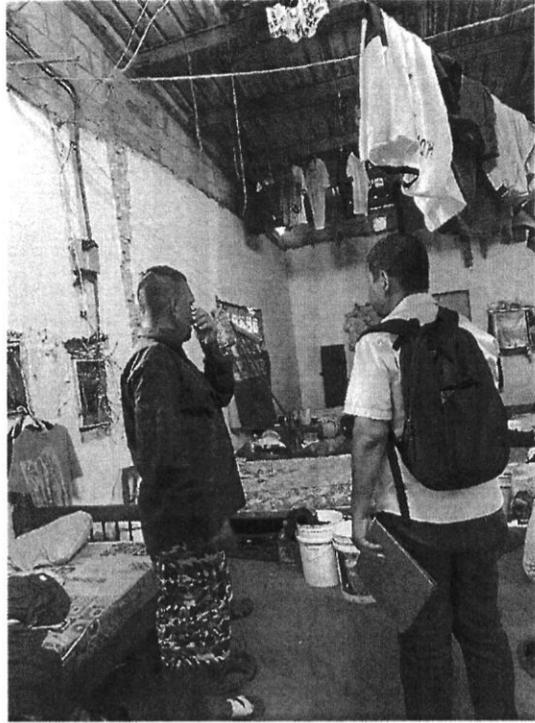
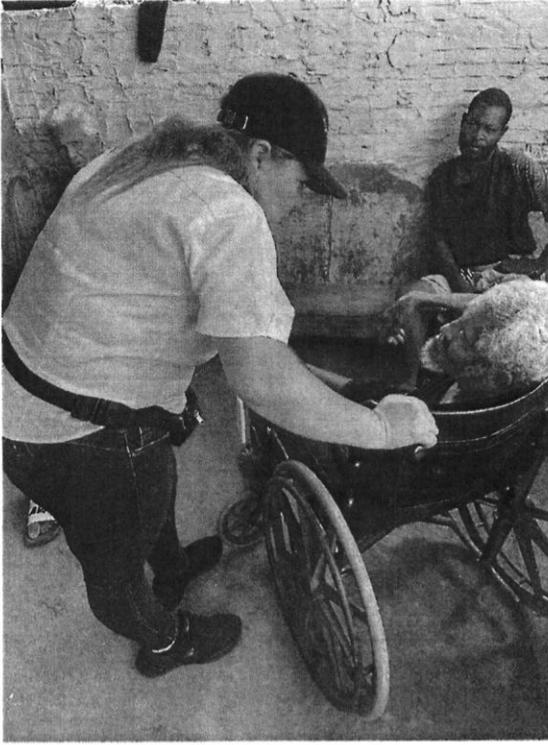


Actividades de Autogestión y alimentación

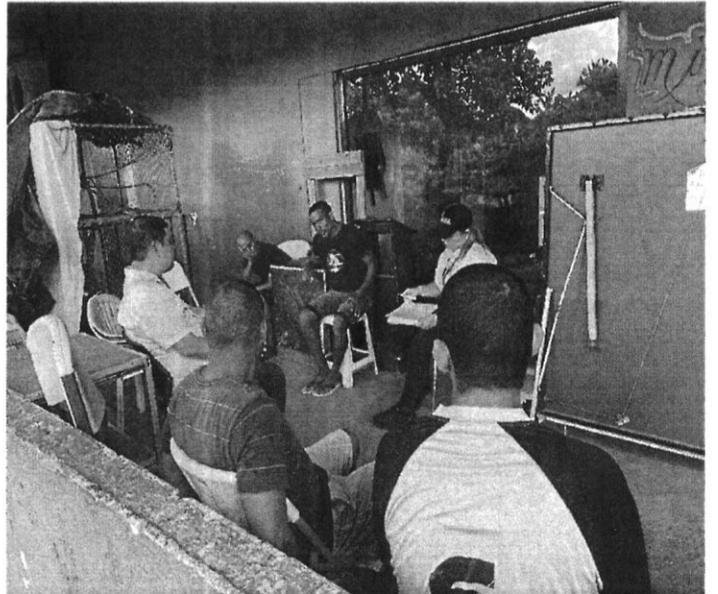
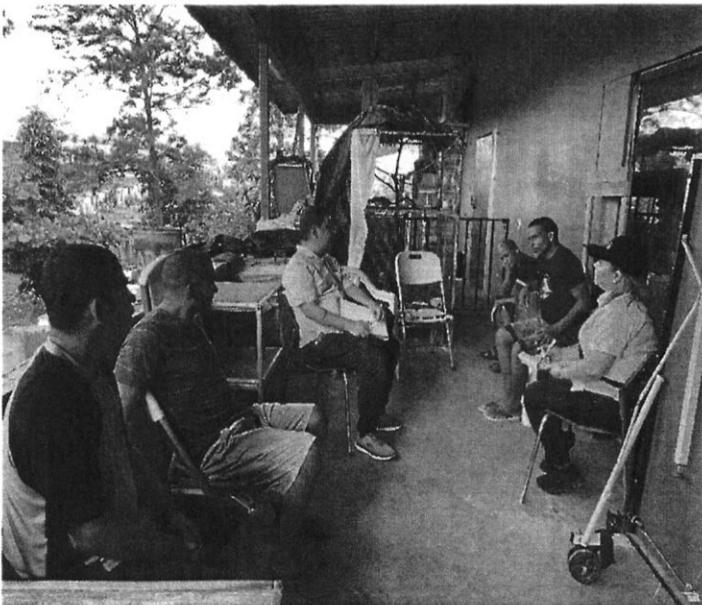


Recorrido por las instalaciones





Acercamiento con las personas Albergadas



Albergue Rescatados por su Sangre

